

ACUSE

Ciudad de México, 28 de mayo de 2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley" y artículo 4 de su Reglamento, El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en adelante "**EL INEA**", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa**, que tiene como finalidad la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**"

1. Carácter de la Solicitud de Cotización.

El presente procedimiento es de carácter **Nacional**, el interesado podrá participar únicamente de manera **presencial**, acreditando la nacionalidad mexicana.

2. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los cotizantes deberán presentar su propuesta en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

3. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la Solicitud de Cotización, como se señala en la Suficiencia Presupuestal número **DA/007/2024**, de fecha **22 de marzo de 2024**, para la partida presupuestal **21501 "Material de Apoyo Informativo"**.

4. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

5. Anticipo.

No se otorgará anticipo.

6. Descripción y características de los bienes.

La descripción, características y cantidades de los bienes requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

No se podrá presentar más de una cotización, ni alternativas, ni cotizaciones condicionadas.

7. Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no habrá acto de junta de aclaraciones.



Recibi solicitud de cotización y Anexo Técnico

8. Presentación de las cotizaciones.

Las cotizaciones técnicas y económicas deberán ser dirigidas a **"EL INEA"**, y presentarse a más tardar a las **18:00 horas del día 30 de mayo de 2024**, el cotizante deberá participar de manera **presencial** entregando su cotización en el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en calle Francisco Márquez, No. 160, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.**

9. Impuestos y derechos.

En su cotización económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

10. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta cotización no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL INEA"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL INEA"**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus cotizantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

11. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la cotización.

a. Cotización técnica:

La cotización técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse considerando la totalidad de los bienes requeridos en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** describiendo detalladamente las características de los bienes que se oferten.

La cotización técnica, será debidamente firmada por el representante o apoderado legal del ente público.

b. Cotización Económica:

La cotización económica, deberá enviarse en términos del modelo contenido en el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, teniendo en cuenta que invariablemente se deberán incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo, considerando y manifestando además lo siguiente:

- Que deberá manifestar que mejora o en su caso ratifica los precios unitarios ofertados en su cotización económica de **fecha 15 de mayo de 2024**.
- Que los precios serán fijos durante la entrega de los bienes o durante la vigencia del contrato.



- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total adquisición de los bienes.
 - Que cotiza la totalidad de los bienes de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
 - Que la moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
 - Que la cotización económica, será debidamente firmada por el apoderado o representante legal del ente público.
 - Que cotiza con una vigencia de cuando menos 60 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización.
- c. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la cotización correspondiente, de acuerdo con el **ESCRITO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**.
- d. Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar vigente, de acuerdo con el **ESCRITO 2 "IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR"**.
- Previo a la firma del contrato, deberá presentar original de la identificación para su cotejo.
- e. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que su representada, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **"LAASSP"**, de acuerdo con el **ESCRITO 3 "MANIFESTACIÓN ARTICULOS 50 Y 60"**.
- f. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29, fracción IX de **"LAASSP"**, de acuerdo con el **ESCRITO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.
- g. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **ESCRITO 5 "ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.
- h. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que el cotizante no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del proveedor adjudicado, esta manifestación se hará llegar a la Oficina de Representación en **"EL INEA"** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada ley, de acuerdo con el **ESCRITO 6 "DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**.



- i. El cotizante deberá presentar escrito original debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, en papel preferentemente membretado del cotizante, dirigido a **"EL INEA"**, la documentación que acredite que tiene o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total del contrato que le propone firmar el ente-contratante, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios, o ejecutar los trabajos de obra, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse, tal como lo describe el Oficio No. SRACP/300/1022/2017, inciso C), D) Y E), emitido por la Secretaría de la Función Pública, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. **ESCRITO 7 "CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA"**.

12. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento NO afecta la solvencia de la cotización.

- a. Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, de acuerdo con el **ESCRITO 8 "ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES"**.
- b. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, indicando su estratificación en esta solicitud de cotización o escrito, en caso de que al cotizante no le resulte aplicable el presente formato por no ser catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo a través de un escrito libre. **ESCRITO 9. (MIPYMES)**.
- c. Escrito preferentemente con membrete del proveedor, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, manifestando si en los documentos que proporcionan a **"EL INEA"**, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, de acuerdo con el **ESCRITO 10" MANIFIESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"**.
- d. Escrito en papel preferentemente membretado del cotizante, debidamente firmado por el representante o apoderado legal del ente público, proporcionando una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo, de acuerdo con el **ESCRITO 11 "CORREO ELECTRÓNICO"**.

13. Criterios de evaluación de las cotizaciones y adjudicación.

El criterio de evaluación será **BINARIO** y se tomará en consideración para la adjudicación lo siguiente:

- a. Que cumpla con todo lo requerido en la presente solicitud de cotización.
- b. La adjudicación se hará por partida completa a un solo proveedor.
- c. **La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. La Dirección Académica será la responsable de la evaluación de la cotización técnica. La evaluación de la cotización económica estará a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios en conjunto con la Dirección Académica.**



Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

14. Causas de desechamiento de la cotización.

- a. Si no se cumple conforme a lo requerido en la **documentación legal y administrativa considerada necesaria y que su incumplimiento afecta la solvencia**, con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y/o con el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", "entre otras".
- b. La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- c. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- d. Si la cotización técnica y/o económica presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- e. Si presenta más de una cotización técnica y/o económica, alternativa de cotización técnica y/o económica o que la cotización técnica y/o económica sea condicionada.
- f. El no cotizar toda la partida.

15. Notificación de Adjudicación:

La notificación de adjudicación se llevará a cabo **el día 30 de mayo de 2024** a través de oficio.

16. Plazo y condiciones de prestación del servicio.

La entrega de los libros será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

Vigencia del Instrumento Jurídico: A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 12 de julio de 2024.

Las demás condiciones de la adquisición se encuentran establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

17. Tipo de contrato

El contrato que se derive de la presente contratación será cerrado conforme a los precios unitarios adjudicados.

18. Firma del contrato.

El contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será formalizado de manera presencial a más tardar el día 31 de mayo del presente año.

El contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será conforme al Modelo de Contrato establecido en Anexo III Modelo de contrato.





ANEXO III. MODELO DE CONTRATO

Para llevar a cabo lo anterior el proveedor deberá realizar su registro en el Módulo de formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

El representante o apoderado legal de la persona adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar al siguiente día de la notificación de adjudicación, en **"EL INEA"**, en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, calle Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- Decreto de creación y sus reformas.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante legal del ente público.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

19. Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.

Será el Administrador del contrato, quien será el responsable de dar seguimiento, verificar, supervisar y aceptar los bienes requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, el cual estará a cargo de la **Dirección Académica**.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

El administrador del contrato rechazará los bienes, que no cumpla las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

20. Penas convencionales.

Con base en los artículos 53 de "La Ley" y 95 de su Reglamento **"EL INEA"** aplicará las penas convencionales, en caso de que el proveedor incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin. Se aplicará el 1% por cada día natural de atraso por el valor de los bienes no entregados.

El pago de las penas convencionales será cubierto por el proveedor a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INEA"**.

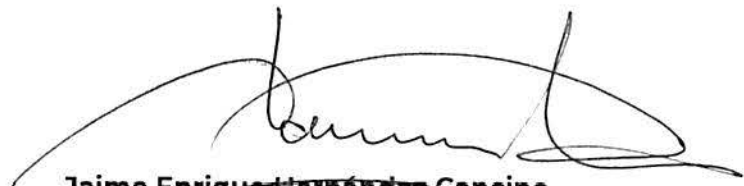
21. Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de "La Ley", 89 y 90 de su Reglamento y numeral tercero de los "Lineamientos para promover la agilización del pago de los proveedores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se realizará el pago mediante transferencia electrónica en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura electrónica por parte del responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, previa recepción y aceptación de servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar la factura electrónica en formato PDF y XML a nombre del **"INEA"**, al responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Jaime Enrique Hernández Cancino
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

jsa



ANEXO I	"ESPECIFICACIONES TECNICAS" <i>(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)</i>
----------------	--

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO II

"COTIZACIÓN ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la **"Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA"**.

Núm.	Título	Autor	Cantidad	Precio unitario	Precio con IVA	Precio Total
1	¿Para qué sirve un niño?	Gutman, Colas	960			
2	Al final de la fila	Marcelo Pimentel	962			
3	Ana en todas partes	Adolfo Córdova, Pepa ilustradora	962			
4	Aníbal y Melquiades	Francisco Hinojosa, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	320			
5	Aquí cerca vive una niña	Ida Mlakar, Peter Skerl	322			
6	Bajo el espino. Los niños de la hambruna	Conlon-McKenna, Marita	962			
7	BALADA PELUDA	IVAR DA COLL	962			
8	Balun Canan	Castellanos, Rosario	322			
9	Bebé	Patricia MacLachlan	322			
10	Bisturí	Rogelio Guedea Noriega	642			
11	Cajas de cartón. Relatos de la vida peregrina de un niño campesino	Francisco Jiménez	962			
12	Camaleón	Laia Jufresa, Laia Jufresa	962			
13	Caperucita Roja	Adolfo Serra	962			
14	Coco y Mosquita	Mathis, Mathis	320			
15	Cómo cuidar un ángel	Nakagawa, Chihiro	322			
16	Con los ojos abiertos	Francisco Hinojosa	642			
17	Dan Quijote y el espagueti del abuelo Pedro	Stedho, Stedho	962			
18	Después del quinto año... el mundo	Mills Claudia	642			
19	Duerme negrito	Paloma Valdivia	962			
20	El abuelo ya no duerme en el armario	Molina, Silvia	962			
21	El agujero negro	Molina, Alicia	962			
22	El alma de las cosas	Gabriela Peyrón Pichardo, Raquel Labrador	962			
23	EL BÚHO FANTASMA Y LOS RATONES	SIGRID HEUCK, FRANCISCO NAVA BOUCHAÏN	962			
24	El camino de Pingüino	Taro Gomi, Taro Gomi	962			
25	El comprador de vidas	José Antonio del Cañizo Perate, Rapi Diego	962			
26	El cuento hispanoamericano. Antología crítico-histórica	Seymour Menton	962			
27	El globo	Isol	962			
28	El horrible sueño de Harriet y otros cuentos de terror	Horowitz Anthony	320			
29	El lector literario	Pedro Cerrillo	642			



30	El libro de la imaginación	Edmundo Valadés	962			
31	El libro del osito	Anthony Browne	642			
32	El Lobo Tralalá	Michaël Escoffier, Kris Di Giacomo	322			
33	El misterio de Raspberry Hill	Eva Frantz, Alex Herrerías	962			
34	El misterio del Cheshire	Carmen Agra Deedy, Randall Wright, Jonathan Farr	962			
35	El niño que nadaba con pirañas	David Almond, Oliver Jeffers	642			
36	El niño y el río	Bosco, Henri	640			
37	El pozo de los ratones y otros cuentos al calor del fogón	Pascuala Corona	962			
38	El profesor Zíper y las palabras perdidas	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	962			
39	El rastro	Antonio Ortuño Sahagún	960			
40	El reportero vertiginoso	Egon Erwin Kisch	962			
41	El rey que se equivocó de cuento	Granados, Antonio	962			
42	El soñador	Pablo De Bella, Pablo De Bella	962			
43	El té de tornillo del profesor Zíper	Juan Villoro, Rafael (el Fisgón) Barajas Durán	320			
44	En cualquier caso, ningún remordimiento	Pino Cacucci	962			
45	En un mismo barco	Alejandra Acosta, Monique Zepeda	322			
46	Gato tiene sueño	Kitamura, Satoshi	962			
47	Guerra de Independencia. La última batalla	Jorge Belarmino Fernández Tomás	642			
48	Imposible	Isol	962			
49	La bella Griselda	Isol, Isol	962			
50	La Casa de los Tres Perros	Patricio Betteo, Agustín Cadena	642			
51	La enorme nada	María Baranda, Maite Gurrutxaga	642			
52	La Granja Groosham	Anthony Horowitz, Francisco Nava Bouchaín	962			
53	La lectura, otra revolución	María Teresa Andruetto	322			
54	La marca indeleble	Alicia Molina, Carlos Vélez	322			
55	La noche en la zona M	Alberto Chimal	320			
56	La ruta del hielo y la sal	José Luis Zárate Herrera	642			
57	La última lectora	Raquel Robles	322			
58	LA VENGANZA DE LA TRENZA	GRACIELA MONTES, CLAUDIA LEGNAZZI LAMEIR	960			
59	Las enseñanzas de don Juan: una forma yaqui de conocimiento	Castaneda, Carlos	322			
60	Lecturas: del espacio íntimo al espacio público	Michèle Petit	642			
61	Los de abajo : novela de la Revolución mexicana	Azueta, Mariano	962			
62	Los fantasmas de Fernando	Jaime Alfonso Sandoval, Roger Ycaza	962			
63	Los fantasmas de Pico de Cuervos	Scott Hugh	962			
64	Los gallos salvajes	Hugo Argüelles	642			
65	Los herederos	William Golding	962			
66	Luciana la pejesapo	Verónica Murguía, Juan Gedovius	322			



67	Mambrú perdió la guerra	Irene Vasco	960			
68	Mi vida con las piedras	Karen Villeda, María Jesús Guarda Wiegand	960			
69	Noche antigua	David Álvarez, David Álvarez	962			
70	Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura	Petit Michele	962			
71	Óscar	Joaquín Camp, Joaquín Camp	962			
72	Pequeños combatientes	Raquel Robles	642			
73	Perdido	Perera Hilda	320			
74	Perro tiene sed	Kitamura, Satoshi	960			
75	Popol Vuh. Las antiguas historias del Quiché	Recinos Adrián	962			
76	Regalo sorpresa	Isol	960			
77	Réquiem por Teresa	Dante José Liano Quezada	962			
78	RICARDO	HELME HEINE	960			
79	Salvajes	Antonio Ramos Revillas	962			
80	Semillas	Paul Fleischman, Issac Hernández	962			
81	Taberna y otros lugares	Roque Dalton	962			
82	Trucas	Gedovius, Juan	962			
83	Trucos con sombreros	Akihiro/Anno, Mitsumasa Nozaki	962			
84	Tú y yo	Norma Muñoz Ledo, Meel Cerecer	960			
85	Una canción que no conozco	Micaela Chirif, Juan Carlos Palomino	962			
86	Una extraña seta en el jardín	Luis Eduardo García, Adolfo Serra	962			
87	Viaje	Patricia MacLachlan	532			
88	Vida, pasión y muerte de Tenochtitlan	Matos Moctezuma, Eduardo	962			
Totales de ejemplares			68,834	Importe Total		

EN LOS COSTOS QUE ESTABLEZCA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LOS CARGOS INDIRECTO O ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE PRECIOS QUE TENGAN ESTABLECIDAS, POR LO QUE EL INEA NO PAGARÁ NINGÚN CARGO EXTRA.

- TODOS LOS PRECIOS SON CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
- MONEDA DE COTIZACIÓN, PESOS MEXICANOS
- PRECIOS FIJOS. LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO QUE INDIQUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 1

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la cotización en el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la **"Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA"**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
- 3.1 Calle y número: _____
- 3.2 Colonia: _____
- 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 3.4 Entidad Federativa: _____
- 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____
- 5.- Fax: _____
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha del Decreto de creación _____
- 10.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL DECRETO DE CREACIÓN

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE

- 15.- Nombre del representante: _____
- 16.- RFC: _____
- 17.- Domicilio
- 17.1 Calle y número: _____
- 17.2 Colonia: _____
- 17.3 Alcaldía o Municipio _____
- 17.4 Entidad Federativa: _____
- 17.5 Código Postal: _____
- 18.- Teléfono: _____
- 19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). _____





IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública:

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó:
_____ **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 2

**IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE, REPRESENTANTE
LEGAL O APODERADO**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO EL COTIZANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR:

NACIONAL: COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

EL REPRESENTANTE EXTRANJERO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES: PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 3	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE "LAASSP"
-----------	---

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la "**LAASSP**".

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la "**LAASSP**", o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.

4.



ESCRITO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir **verdad**, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **"LAASSP"**.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.

[Handwritten signature]





ESCRITO 5

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL) manifiesto a usted bajo protesta de **decir verdad**, que la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la "**LAASSP**".

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 6

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL COTIZANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE DEL COTIZANTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.


1





ESCRITO 7

"CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA"

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total máximo del contrato que le propone firmar el ente-contratante, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios, o ejecutar los trabajos de obra, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Oficio No. SRACP/300/1022/2017, inciso C), D) Y E), emitido por la Secretaría de la Función Pública, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Anexar documentación que acredite lo siguiente:

- Capacidad técnica, material y humana.
- Conocimiento
- Profesionalización
- Experiencia
- Herramientas
- Equipo
- Maquinaria
- Tecnología
- Logística
- Recurso humano-contemplando lo administrativo, técnico y profesional.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 8

ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la **"Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA"**.

Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>





ESCRITO 9

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

LUGAR Y FECHA (1)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

(2)

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con RFC _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del proveedor.
6. Indicar el RFC del proveedor.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.





NOTAS:

- a. El escrito deberá **presentarse** preferentemente con membrete de la empresa.
- b. En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- c. En caso de que no le aplique, anotar las razones que considere convenientes en escrito libre.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.


4





ESCRITO 10

MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que los documentos contenidos en mi cotización y proporcionada a "**EL INEA**", lo siguiente:

SEÑALAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

Opción 1

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

Opción 2

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra cotización es de naturaleza confidencial para los efectos de** Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notas:

1. Para el caso de persona física, el proveedor deberá adecuar la manifestación conforme a las atribuciones legales que ostente.
2. El presente documento podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ESCRITO 11	CORREO ELECTRÓNICO
------------	--------------------

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Con relación al procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la "**Adquisición de Libros para Promover Acciones de Fomento a la Lectura y Escritura en Espacios Educativos del INEA**".

(Señalar correo, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello.



ANEXO III**MODELO DE CONTRATO**

LUGAR Y FECHA

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE (DESCRIPCIÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C. (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (APODERADO/A LEGAL DEL INEA Y CARGO), ASISTIDO/A EN ESTE ACTO POR LA/EL C., (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN EL C. (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Dada la naturaleza jurídica de cada una de "**LAS PARTES**", reconocen y aceptan que esta contratación no se encuentra sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por virtud de lo que esta dispone en su artículo 1 párrafo sexto y el artículo 4 de su Reglamento, en razón de ello, sólo resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, oficio circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017 y demás normas vigentes que regulan la prestación del servicio del presente contrato.

DECLARACIONES**1. "EL INEA" declara que:**

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de los siguientes.

I.2 Conforme a la escritura pública número ____ de fecha __ de __ de __, pasada ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de México, Lic. ____, el/la C. (**NOMBRE** con R.F.C. ____, Apoderado/a legal y **CARGO**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.



1.3 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del mismo, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del contrato.

1.4 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **"Anexo único"** (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios).

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y artículo 4 de su Reglamento.

1.6 **"EL INEA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula **UAF/___/___** con folio de autorización ___ de fecha ___ de **2024**, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.

1.8 Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez no. 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial de fecha _____ y publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, mismo que ha sufrido modificaciones.

II.2 La o el **C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todo y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





II.6 Cuenta con la capacidad técnica, material y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional con el conocimiento, la profesionalización y la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.

II.7 Tiene por objeto social

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INEA" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y su "Anexo único" (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ _____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ _____ (_____/100 M.N.) dando un total mínimo de \$ _____ (_____/100 M.N.) y un monto máximo de \$ _____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ _____ (_____/100 M.N.) dando un total máximo de \$ _____ (_____/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción *	Unidad *	Monto Mínimo *	Monto Máximo *

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.



"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la persona Administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo Único"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INEA"**, con la aprobación de la persona Administradora del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la persona Administradora del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la persona Administradora del contrato, la cual deberá venir a nombre de **"EL INEA"** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa de los servicios realizados, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la persona Administradora del presente contrato, o las personas facultadas para ello, de conformidad con el apartado de Declaraciones de **"EL INEA"**.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INEA"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación a **"EL INEA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INEA"**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.



Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **51**, párrafo tercero de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INEA"** en el **"Anexo único"**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo técnico** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de ____ horas posteriores a la detección de Anomalías en el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo debiendo atender esta, dentro de las ____ horas a la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INEA"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del instrumento jurídico y hasta el ____ de ____ de ____.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el ____ de ____ de ____, conforme al **"Anexo único"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INEA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **52** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII y 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos, por lo que deberá entregar carta contra vicios ocultos a la firma del contrato toda vez que **"EL PROVEEDOR"**, es un _____ de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

"EL INEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial por atraso o deficiencia, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **"Anexo Único"**, las cuales se calcularán por el **1%** sobre el costo unitario por el incumplimiento parcial, por atraso o deficiencia en los conceptos que integran el servicio entregado. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CDFI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pago pendiente, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamiento (DPA's), a favor de **"EL INEA"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, las realizará la persona Administradora del contrato, por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el inicio de la prestación objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **"Anexo Único"**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, **"EL INEA"** por conducto de la persona Administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** sobre el monto total del contrato antes I.V.A. por cada día natural de atraso por los servicios no presentados, de conformidad con este instrumento legal y su **"Anexo Único"**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CDFI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CDFI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL INEA"** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y en la legislación aplicable.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **"Anexo único"**.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **"Anexo único"**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INEA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, de conformidad con el artículo **107** del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL INEA".**"EL INEA", se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INEA" designa como persona Administradora del presente contrato al/a la **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, los cuales consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **"Anexo único"**.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **"Anexo Único"** del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INEA"**.

"EL INEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**.

DECIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"LAS PARTES" reconocen que cada parte, de manera individual, es dueña o titular de los derechos sobre sus marcas, nombres comerciales, diseños, denominación, logo y en general sobre cualquier bien considerado como sujeto de propiedad industrial en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por lo que queda expresamente prohibido a **"LAS PARTES"**, utilizar las marcas, nombres comerciales, diseños, denominación, logo, o cualquier otro bien sujeto a propiedad industrial de la otra parte, sin previa autorización por escrito de la misma.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INEA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INEA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INEA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.



Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **"Anexo Único"** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INEA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INEA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INEA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INEA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INEA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INEA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

"EL INEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato y su **"Anexo Único"**;
- b) Transferir en más de un 51% las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**;



- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **"Anexo Único"**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Octava de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- j) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- k) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, y
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique





que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INEA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INEA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INEA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INEA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INEA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INEA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la adjudicación o la solicitud de cotización y el contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su **"Anexo Único"** que forma parte integral del mismo, Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en la Ciudad de México el día __ de __ de 2024, y se firmará dentro de los 15 días establecidos en la **"LAASSP"**.

POR:
"EL INEA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	REPRESENTANTE LEGAL	
	ADMINISTRADOR/A	
	SUPERVISOR/A	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

[Handwritten signature]

